



## Información sobre Préstamos de Dinero a Corto y Largo Plazo

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica brinda a los estudiantes universitarios, con beca socioeconómica, dos tipos de préstamos.

- **Corto Plazo:** Que se asigna para cubrir gastos urgentes, relacionados directamente con la actividad académica.
- **Largo Plazo:** Que se asigna para cubrir los siguientes conceptos:
  - a) Publicación de trabajos finales de graduación.
  - b) Adquisición de equipo e instrumentos, práctica docente y giras

### 1. PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO (Monto máximo: ₡ 100.000):

#### REQUISITOS:

- a) Haber aprobado, al menos, el ciclo integrado de Humanidades.
- b) Disfrutar de Beca Socioeconómica.
- c) Cumplir con la carga académica y el rendimiento académico mínimo, establecido por el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil.
- d) No tener deudas pendientes con la Universidad.

#### Los préstamos a corto plazo cubren tres rubros:

- a) Material didáctico: compra de libros (1), equipo e instrumental; asimismo fotocopias, materiales e implementos.
- b) Gastos de salud: tratamiento odontológico y oftalmológico muy especializado.

- c) Algunos gastos personales directamente relacionados con la actividad académica: v.g. vestuario requerido por la Escuela de Enfermería, ropa deportiva para estudiantes de Educación Física y cualquier otro criterio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
- d) Práctica docente y giras relacionados con trabajos de investigación.

Los préstamos a corto plazo no devengan intereses corrientes y deben ser cancelados en un plazo máximo de 18 meses, mediante el pago de cuotas mensuales proporcionales a partir de los 30 días naturales posteriores a la formalización del pagaré respectivo. En caso de retrasos en la cancelación mensual de las cuotas, se cargará al monto los intereses de mora de acuerdo con el porcentaje que autoriza la ley.

- 
- (1) Compra de libros que, por sus características, deben ser adquiridos permanentemente por los estudiantes (códigos, diccionarios especializados, etc.)

Documentos que debe presentar en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica:

- a) Fórmula de solicitud debidamente llena.
- b) Carta explicativa sobre la situación general que motiva la solicitud; ésta debe contener desglose de gastos (plan de inversión).
- c) Comprobantes: 3 facturas proforma como mínimo, recibos, visto bueno de la escuela respectiva, si son gastos de material didáctico; evaluación y referencia por parte de la Oficina de Salud, para solicitantes de préstamo por tratamiento odontológico; además, cualquier otro documento que la Oficina de Becas y Atención



- Socioeconómica considere conveniente.
- d) Fotocopia de récord académico.
  - e) Informe de matrícula definitivo del ciclo lectivo en curso.

Si la solicitud de préstamo es aprobada, se notificará al solicitante y los documentos se remitirán a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** para que esta proceda a su formalización. En dicha Oficina el estudiante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Orden Patronal de los fiadores, extendida por la Caja Costarricense del Seguro Social, correspondiente al mes en curso.
- b) Constancias originales de salario, dos fiadores, con no más de un mes de emisión, al momento de ser presentada en la Oficina de Administración Financiera.
- c) Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes del deudor y los fiadores.
- d) Timbres fiscales, de acuerdo con el monto aprobado.

**2. a. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PARA TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN: TESIS, SEMINARIOS, PROYECTO O PRÁCTICA DIRIGIDA. INCLUYE GASTOS DE COLEGIATURA (Máximo: ₡300.000)**

Los estudiantes que se acojan a este sistema, gozan de un período de gracia de 12 meses, a partir de la formalización del préstamo. El reintegro se hará efectivo mediante el pago de 24 cuotas mensuales, fijas, consecutivas y devengan un interés fijo del 12% anual sobre los saldos. El dinero se girará en una sola cuota.

**REQUISITOS:**

- a) Disfrutar de Beca Socioeconómica.
- b) Ser egresado o cursar el último ciclo lectivo de la carrera en el nivel de licenciatura.
- c) No tener deudas pendientes con la Universidad.

**Documentos que debe presentar en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica:**

- a) Fórmula de solicitud debidamente llena.
- b) Carta explicativa sobre la situación general que motiva la solicitud, con desglose de gastos, los cuales deben ser avalados por la Decanatura o Dirección de la facultad o escuela respectiva.
- c) Comprobantes: 3 facturas proforma como mínimo, recibos o cualquier otro documento que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica considere conveniente.
- d) Fotocopia del informe de matrícula definitivo del ciclo lectivo en curso.
- e) Fotocopia del récord académico completo.
- f) Constancias de la escuela o facultad en la que se indique el nivel académico del estudiante.
- g) Constancia de aprobación del tema de la tesis, seminario, proyecto o práctica dirigida de graduación. Dicha constancia debe indicar si el trabajo final de graduación es individual o grupal, e incluir el nombre y número de carné de todos los miembros del grupo.

Si la solicitud de préstamo se aprueba, se notificará al solicitante y los documentos se remitirán a la Oficina de Administración Financiera, para que ésta proceda a su formalización. En dicha Oficina el estudiante deberá presentar los siguientes documentos:



- a) Fotocopia de la Orden Patronal de los fiadores, correspondiente al mes en curso.
  - b) Constancias originales del salario de dos fiadores, con no más de un mes de haber sido emitidas.
  - c) Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes del deudor y los fiadores.
  - d) Timbres fiscales según monto aprobado.
- Constancia extendida por la Decanatura o Dirección correspondiente, en la que se avale la necesidad de adquirir el instrumental o equipo mencionado por el solicitante en el plan de inversión.
  - En el caso de la escuela de Trabajo Social, constancia de la dirección o de la coordinación de los talleres 3 o 4 en relación con los gastos derivados de las giras de estudio.
  - Los estudiantes que soliciten préstamos para realizar práctica docente, también deben aportar constancia de gastos por este concepto, extendida por el coordinador o la dirección de la Escuela de Formación Docente.
  - Constancia de la escuela o facultad, en la que se indique el nivel académico del estudiante.

**2. b. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PAR COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, PRÁCTICA DOCENTE Y TRABAJO DE CAMPO (Máximo: 400.000)**

Se otorga a los estudiantes que cursan carreras en los niveles avanzados de bachillerato licenciatura (No se incluyen diplomados) y que, por sus características, requieren ineludiblemente de equipo e instrumentos. Asimismo, cubrirá los gastos atinentes a la Práctica Docente y a los talleres

3 y 4 de la carrera de Trabajo Social. Los beneficiarios contarán con un período de gracia de 12 meses a partir de la formalización del préstamo, excepto los estudiantes de Odontología y Trabajo Social, que disfrutarán de 24 meses de gracia y requerirán solamente de un 50% de créditos aprobados para tener opción al beneficio. El reintegro, en todos los casos, se efectuará mediante el pago de 24 cuotas fijas y consecutivas. Dichos préstamos devengarán intereses fijos del 12% anual sobre los saldos y el dinero se girará en una sola cuota a favor de las respectivas casas proveedoras o del solicitante, según criterio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

En ningún caso se otorgará financiamiento para adquirir computadora, equipo o instrumental usados (de segunda mano).

**REQUISITOS:**

- a) Tener asignada beca socioeconómica.
- b) Ser costarricense por nacimiento o nacionalización.
- c) Haber aprobado el 75% de los créditos del plan de estudios de la carrera (bachillerato o licenciatura),
- d) Cumplir con la carga académica y el rendimiento académico mínimos, de acuerdo con el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil.

**NOTA:** En caso de aprobación, el estudiante beneficiado con este tipo de préstamo deberá presentar, en un plazo máximo de 30 días, las facturas canceladas y debidamente timbradas de las casas comerciales correspondientes.



**Documentos que debe presentar en la  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica:**

- Fórmula de solicitud debidamente llena.
- Carta explicativa sobre la situación general que motiva la solicitud, con la lista de equipo e instrumentos.
- 3 Facturas proforma de la casa suministradora.
- Constancia extendida por la Decanatura o Dirección correspondiente, en la que se avale la necesidad de adquirir el instrumental o equipo mencionado por el solicitante en el plan de inversión.
- Los estudiantes que soliciten préstamos para realizar práctica docente, también deben aportar constancia de gastos por este concepto, extendida por el coordinador o la dirección de la Escuela de Formación Docente.
- Constancia de la escuela o facultad, en la que se indique el nivel académico del estudiante.

En caso de que el préstamo fuere aprobado, el estudiante deberá continuar los trámites de formalización en la Oficina de Administración Financiera, en donde debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Orden Patronal de dos fiadores.
- Constancia de salario original de ambos fiadores.
- Fotocopias de cédulas de identidad vigentes del deudor y de los fiadores.
- Timbres fiscales, según el monto del préstamo aprobado.

Lea cuidadosamente los siguientes detalles:

- 1) Sin excepción, todos los préstamos a corto y largo plazo deberán estar respaldados por dos fiadores solidarios que cumplan con los requisitos establecidos por la Oficina de Administración Financiera.
- 2) Se anulará la solicitud cuando haya transcurrido un mes, sin que medie gestión alguna de parte del interesado.
- 3) Si su solicitud fuere aprobada, asegúrese de que las cédulas de identidad que debe presentar en la Oficina de Administración Financiera estén vigentes y en buen estado.
- 4) No se admiten fiadores que trabajen en actividades propias; por tanto, sólo se aceptarán fiadores asalariados.
- 5) Las constancias de salario deben reunir las siguientes características:
  - fecha de ingreso del trabajador a la empresa para la cual labora;
  - salario devengado, nominal y neto;
  - nombramiento en propiedad;
  - estar libre de embargos y gravámenes;
  - fecha de emisión; treinta días de vencimiento, como máximo, al momento de ser presentada en la Oficina de Administración Financiera.
- 6) No gestiones las constancias de salario ni las órdenes patronales de los fiadores, antes de comprobar que su solicitud de préstamo ha sido aprobada.